



MAT.: DESIGNA COMISION DE APERTURA PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MINIBUSES PARA VIAJE DE ESTUDIOS"

ALGARROBO, 29 AGO 2022
DECRETO

1851



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

1. Que el acto de apertura se efectuará a través del Sistema de Información, liberándose automáticamente las ofertas en el día y hora establecido en las Bases.

DECRETO:

- Designese a los siguientes funcionarios para conformar la Comisión de apertura de Ofertas para proceso de Licitación Pública **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MINIBUSES PARA VIAJE DE ESTUDIOS"**, quienes, mientras dure el proceso licitatorio son, conforme a la Ley del Lobby, sujetos pasivos. -
- Director Colegio Carlos Alessandri Altamirano, o su suplente
- Directora DAEM, o su suplente
- Director Jurídico o su suplente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
VLYM/PMM/U.C
DISTRIBUCIÓN:
- DAEM (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo. (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **29 AGO 2022**

FECHA SALIDA: **29 AGO 2022**

OBSERVACIÓN N°